

H. JUNTA DE APELACIONES

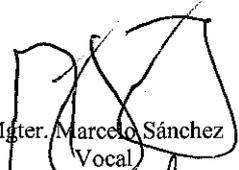
ACTA Nro. 14

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, siendo las 12<sup>55</sup> horas del día 11. de junio de dos mil trece, en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior, sita en Av. Valparaíso s/n, Batería de Aulas "D", Ciudad Universitaria, se reúnen los miembros de la Honorable Junta de Apelaciones de esta Universidad Nacional de Córdoba, designados mediante Resolución del H.C.S. Nro. 111/2012 dictada en sesión de fecha 20 de marzo de 2012, señores: Dr. MANUEL CORNET, Mgter. MARCELO SÁNCHEZ; Mgter. CARLOS G. LONGHINI; Dra. VELIA SOLÍS y Dr. MARCELO YORIO, a fin de tratar el expediente CUDAP:EXP-UNC:31676/2013 caratulado "PABLO ARGUELLO AGRUP. NUEVA GENERACIÓN – E/ IMPUGNACIÓN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS DE DEAN FUNES CS. ECONÓMICAS Y MARCOS JUAREZ CS. AGROPECUARIAS", donde a fs. 1 el señor Pablo Argüello invocando su calidad de apoderado de "Nueva Generación" impugna las mesas receptoras de votos en las Extensiones Aulicas de la ciudad de Deán Funes de la Facultad de Ciencias Económicas y la de Marcos Juarez de la Facultad de Agronomía; y **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los plazos previstos en el Reglamento Electoral el recurso deducido es extemporáneo;

Por ello **SE RESUELVE:** Rechazar la impugnación deducida por el señor Pablo Argüello, por extemporánea.- Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los arriba mencionados en el lugar y fecha indicado precedentemente. Todo por ante mi que doy fe.-

  
Dr. Manuel Cornet  
Vocal

  
Mgter. Marcelo Sánchez  
Vocal

  
Mgter. Carlos Longhini  
Vocal

  
Dra. Velia Solís  
Vocal

  
Dr. Marcelo Yorio  
Vocal

  
José Isidoro Martínez  
Secretario